



**SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS**

OFICIO NUMERO SEDUE/OS/150 /2019
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANU-0035/2019

**CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
LIC. DANIEL ROCHA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de licencia de anuncio, de fecha 04 de Marzo de dos mil diecinueve ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los diecinueve días del mes de Marzo de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0035/2019, formado con motivo del escrito de fecha 04 de Marzo de dos mil diecinueve por el Lic. Daniel Rocha Morales, Representante Legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C.V. por el cual solicita la licencia para la instalación de un anuncio tipo C, en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones número 200 esquina Hacienda Arboledas, fraccionamiento Valle del Fraile Hacienda del Sol, Sector B en García, Nuevo León; por lo que, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la persona moral Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., solicita la licencia para un anuncio tipo C a ubicarse en Avenida Paseo de los Leones número 200 esquina Hacienda Arboledas, fraccionamiento Valle del Fraile Hacienda del Sol, Sector B, en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el anuncio motivo de la solicitud, es de tipo C a dos vistas con la leyenda Oxxo, en medidas de 2.00X4.00 metros a dos vistas;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 10, fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17 Fracción III, 23 Apartado A), Fracción I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción del anuncio contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncio tipo C), lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 22, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados, y cuentan además, con Póliza número RNA470240600 de AXA Seguros, S. A. de C. V., en relación con el tema de anuncios.

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



**SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS**

En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., para el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones número 200 esquina Hacienda Arboledas, fraccionamiento Valle del Fraile Hacienda del Sol, Sector B, en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencias promovida por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., para el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones número 200 esquina Hacienda Arboledas, fraccionamiento Valle del Fraile Hacienda del Sol, Sector B, en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede a Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., la licencia para la instalación de un anuncio, tipo C, a dos vistas en medidas de 2.00X400 metros a dos vistas; para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0131-00028598, de fecha quince de Marzo de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Ing. Cuauhtémoc Villarreal C., Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**C. ING. CUAUHTÉMOC VILLARREAL C.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

El presente acuerdo se notificó con una persona que dijo llamarse Daniel Rocha Morales en su carácter de Apostado Legal siendo las 3:21 del día 27 del mes Marzo del año 2019.

NOTIFICADO

Rosario Olvera C.

CVC/JFGM/IRY/*rol
c. c. p. Archivo

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

NOTIFICADO

Daniel Rocha Morales. Daniel R.

